

	Dollars.	O.
Capítulo 9º—Artículo 1º		
Pagado al Escribiente Registro Civil.....	58	56
Artículo 2º		
Pagado al Secretario Tribunal Policia.....	19	--
Artículo 3º		
Pagado por servicio de bagajes.....	14	--
Capítulo 11º—Artículo único.		
Imprevistos		
Pagado para esta atención.....	3	40
Capítulo 12—Artículo único.		
Resultas.		
Pagado al Secretario.....	344	61
Idem al Depositario recaudación.....	207	12
Idem al Urbano Alcaldía.....	12	13
Idem al Escribiente Registro Civil.....	65	26
Idem por bonos emitidos.....	380	42
Idem al Alcalde Sr. Romero.....	37	09
Idem al Guardia municipal Ducret.....	1	50
Idem al idem idem Hernandez.....	3	86
Idem al fondo Iglesia.....	127	79
Idem por gastos electorales.....	2	40
Idem por medicinas al Ldo. Romero.....	72	12
Idem al Profesor Sr. Morales.....	24	--
Idem a la Profesora Srta. Morales.....	26	88
Idem la casa-Escuela Felicia Cabrera.....	49	80
Idem la casa-Escuela Antonio Sarriera.....	11	20
Total Gastos.....	2350	79
<b>RESUMEN.</b>		
Importan los Ingresos.....	2680	72
Idem los Gastos.....	2350	79
Existencia.....	329	93

Es copia de que certifico.  
Toa-alta, 14 de Enero de 1902.—El Secretario, J. N. Catalá.—El Alcalde, Enrique M. Izquierdo.

**A YUNTAMIENTOS.**

**Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico**

**SECRETARIA.**

En sesión tenida por el Hon. Ayuntamiento de esta Ciudad con fecha 14 del corriente, se ha acordado rematar en pública subasta dos lotes de sables pertenecientes a la extinguida policía municipal, en la forma que a continuación se expresa:

Un lote de 20 sables a 1 dollar 75 cents cada uno, un lote de 25 a 1 dollar 50 cents cada uno; haciéndose constar que las vainas de este último lote están inutilizadas, con tal motivo se señala para el acto de la subasta el día 27 del actual a las cuatro de la tarde en el salón de sesiones del Ayuntamiento y ante la Junta respectiva.

No se admitirán proposiciones que no cubran el importe de la tasación de cada uno de los sables expresados ó su totalidad, los que están de manifiesto en la Secretaría.

Los licitadores acompañarán a sus peticiones el resguardo que acredite haber consignado en Depositaria el interesado en calidad de depósito una cantidad igual al 10 por 100 del valor del sable ó sables cuya venta interesa.

El acto de la subasta y sus incidentes se ajustarán a la Instrucción que de acuerdo con el R. D. de 4 de Enero de 1883 rija en este Ayuntamiento.

San Juan P. R. 17 de Enero de 1902.—Ramón Negrón, Secretario del Ayuntamiento.—V. B. Egozcue, Alcalde municipal. 3—3

En sesión tenida por el Honorable Ayuntamiento de esta Ciudad con fecha 14 del corriente, se ha acordado rematar en pública subasta los instrumentos procedentes de la extinguida banda municipal relacionados a continuación:

Un fiscornio fábrica Lefferre, retasado en 18 dollars, un idem fábrica Ganbron en 4 dollars, un clarinete 6 dollars, un bombardino 6 dollars y dos trombones en 3 dollars cada uno. Con tal motivo se señala para el acto de la subasta el día 27 del corriente a las tres de la tarde en el Salón de sesiones del Ayuntamiento y ante la Junta respectiva.

No se admitirán proposiciones que no cubran el importe de la tasación de cada uno de los instrumentos expresados ó su totalidad los que están de manifiesto en la Secretaría.

Los licitadores acompañarán a sus peticiones el resguardo que acredite haber consignado en Depositaria el interesado en calidad de depósito una cantidad igual al 10 por 100 del valor del instrumento ó instrumentos cuya venta interesa.

El acto de la subasta y sus incidentes se ajustarán a la Instrucción que de acuerdo con el Real Decreto de 4 de Enero de 1883 rija en este Ayuntamiento.

San Juan P. R. 17 de Enero de 1902.—R. Negrón, Secretario del Ayuntamiento.—V. B. Egozcue, Alcalde municipal. 3—3

**Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce**

Al público.—En poder de Mr. E. A. Neidert, vecino de esta Ciudad y domiciliado en la calle Montaner, se ha depositado en el día de hoy una cabra, color negra.

Lo que se hace público, a fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos, durante el término de diez días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, 17 de Enero de 1902.—El Alcalde, E. Chevallier. 3—2

Al público.—En poder de Mr. E. A. Neidert, vecino de esta Ciudad y domiciliado en la calle de Montaner, se ha depositado en el día de hoy una yegua color colorado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos; durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, Enero 17 de 1902.—El Alcalde, E. Chevallier. 3—2

Al público.—En poder de Mr. E. A. Neidert, vecino de esta Ciudad, y domiciliado en la calle de Montaner, se ha depositado en el día de hoy una yegua colorada con un lucero en la frente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos, durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, Enero 17 de 1902.—El Alcalde, E. Chevallier. 3—1

Al público.—En poder de Mr. E. A. Neidert, vecino de esta Ciudad y domiciliado en la calle de Montaner, se ha depositado en el día de hoy un caballo colorado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos, durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, 18 de Enero de 1902.—El Alcalde, E. Chevallier. 3—1

**Alcaldía Municipal de Cayey.**

Al público.—Habiendo quedado desierta la subasta intentada con fecha de hoy, para rematar cincuenta cuerdas de terreno embargadas a la sucesión de Jacinto Velazquez del barrio de Guabate, para hacerle efectivas las contribuciones que adeuda a este Municipio. En cumplimiento de lo que dispone la Instrucción vigente de apremio queda anunciada una segunda subasta para el día 24 del corriente Enero, a las nueve de la mañana, en esta Alcaldía; admitiéndose proposiciones que cubran la mitad de la tasación del terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cayey, 9 de Enero de 1902.—Jesus Hernandez, Alcalde sustituto.—El Comisionado, H. Ginorio. 3—2

**Alcaldía Municipal de Lares.**

En el expediente de apremios que tramita esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales vencidas que adeuda Don Francisco Perez Vargas, ascendentes a la suma de diez y siete pesos setenta y seis cents moneda corriente, con más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de hoy la venta en pública subasta de ocho cuerdas de terreno dedicadas al cultivo de café y guineos embargadas a dicho Sr. y que radican en el barrio de Henry antes Pezuela, de este término municipal, colindando al Norte con el río denominado "Prieto;" al Sud con terrenos de Don Eleuterio Cruz; al Este con los de Don Inés Castro y al Oeste con los de Don Domingo Bolo. El terreno embargado ha sido tasado por peritos en la cantidad de ciento sesenta pesos mps., habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 31 del corriente a las nueve de su mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva.

Y se hace público para concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del montante de la tasación y sin que el postor haya consignado en Tesorería municipal el 10 por 100 de dicho montante como fianza y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, mensura ó inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lares, 12 de Enero de 1902.—Pablo Vilella, Alcalde. 3—2

En el expediente de apremios que tramita esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales vencidas que adeuda Don Juan Antonio Muñoz, ascendentes a la suma de diez y nueve dollars, con más los gastos y costas, se ha dispuesto por providencia de hoy la venta en pública subasta de cuatro cuerdas de terreno con fincas de café y guineos, que han sido embargadas a dicho Sr., y radican en el barrio de Bartolo de este término municipal, colindando al Norte y Oeste con terrenos de dicho Sr. Muñoz; al Este con terrenos de la sucesión Padua y Sud con terrenos de Don José Dró.

El terreno embargado ha sido tasado por peritos en la cantidad de sesenta dollars, habiéndose señalado

para el acto de la subasta el día 5 del entrante mes de Febrero a las diez de su mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva.

Y se hace público para concurrencia de licitadores, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del montante de la tasación y sin que el postor haya consignado en Tesorería municipal el 10 por 100 de dicho montante como fianza y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, mensura ó inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lares, 13 de Enero de 1901.—Pablo Vilella, Alcalde. 3—1

En el expediente de apremios que tramita esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales vencidas que adeuda la sucesión de Don Agapito Justiniano, ascendentes a la cantidad de doce dollars sesenta cents con más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de cinco cuerdas de terreno dedicadas a pasto y malezas que han sido embargadas a dicha sucesión y radican en el barrio de Río-prieto de este término municipal, colindando al Norte y Oeste con terrenos de la misma sucesión; al Este con el Río-prieto y terrenos de Alemañy Hermanos, y Sud con terrenos de Don Hermenegildo Justiniano.

El terreno embargado ha sido tasado por peritos en la cantidad de cincuenta dollars, habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 5 del entrante mes de Febrero a las once de su mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva.

Y se hace público para concurrencia de licitadores, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del montante de la tasación y sin que el postor haya consignado en Tesorería municipal el 10 por 100 de dicho montante como fianza, y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, mensura ó inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lares, 13 de Enero de 1902.—Pablo Vilella, Alcalde. 3—1

En el expediente de apremios que tramita esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales vencidas que adeuda Don Manuel Justiniano, ascendentes a la cantidad de treinta y tres dollars cincuenta y tres cents con más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de ocho cuerdas de terreno con fincas de café y guineos que han sido embargadas a dicho Sr., y radican en el barrio de Río-prieto de este término municipal, colindando al Norte, Sud y Oeste con terrenos del mismo Sr. Justiniano y al Este con terrenos de Don Agustín Planell.

El terreno embargado ha sido tasado por peritos en la cantidad de ciento veinte dollars, habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 7 del entrante mes de Febrero a las nueve de su mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva.

Y se hace público para concurrencia de licitadores, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del montante de la tasación y sin que el postor haya consignado en Tesorería municipal el 10 por 100 de dicho montante como fianza, y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, mensura ó inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lares, 13 de Enero de 1902.—Pablo Vilella, Alcalde. 3—1

**Alcaldía Municipal de Guayama**

A los interesados.—En los meses de Enero corriente y Febrero próximo se procederá por esta Alcaldía al empadronamiento y matrícula de todo el ganado vacuno, asnal, mular y caballar nacido en el año anterior, haya ó no cumplido un año de edad.

Con arreglo al párrafo 37 de la Circular vigente del ramo, el propietario de ganado que no llenase ese requisito legal, incurrirá en una multa de 5 dollars por cada cabeza de ganado que dejase de matricular en el plazo señalado.

Lo que hago público por medio de la "Gaceta" y por el presente edicto para general conocimiento, y para evitar pretextos de desconocimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular.

Guayama, 2 de Enero de 1902.—El Alcalde, L. Viña. 3—2

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía, el vecino propietario Don León Binet, manifestándome que se le ha desaparecido un caballo zaino, de 5 años 9 meses de edad, marcado S. M.

Lo que se hace público en la "Gaceta" para general conocimiento.

Guayama, 13 de Enero de 1902.—El Alcalde, E. Vazquez. 3—2

**Alcaldía Municipal de Juana Díaz**

En sesión ordinaria celebrada hoy por este Ayuntamiento, acordó exponer al público por quince días las cuentas del 2º trimestre del corriente ejercicio, para su examen y reclamaciones para los que lo deseen,